DECRETO Nº 0616

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4256-M-11 y el Decreto Nº 0528/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la norma legal mencionada, se autoriza a la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a través del área pertinente, a liquidar y pagar las diferencias no prescriptas que surjan del cálculo del Sueldo Anual Complementario -SAC- con inclusión del 40% de Zona, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 23.041, hasta el segundo semestre correspondiente al año 2008, inclusive; se establece la forma de pago y, en el caso del personal municipal que hubiera interpuesto reclamo administrativo, prevé que los montos resultantes se abonarán previo acuerdo expreso del mismo -Artículo 3º)-;

Que mediante Pase Nº 643/11, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal que deje sin efecto el Artículo 3º) del Decreto Nº 0528/11, atento que es intención de la gestión de gobierno abonar las sumas que surjan de las respectivas liquidaciones a todo el personal municipal que le correspondiere, independientemente de que hubiera interpuesto reclamo administrativo;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3º) del Decreto Nº 0528/11 mediante el cual se requería acuerdo expreso del personal municipal sobre la forma de pago de las diferencias no prescriptas que surjan del cálculo del Sueldo Anual Complementario -SAC- con inclusión del 40% de Zona, en el caso que hubiera interpuesto reclamo administrativo; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN PROVINCIA DEL NEUQUEN

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1824
Fecha: 10/06/2011